

COMO OBTENER LA RESIDENCIA PERMANENTE VIA EMPLEO- PARTE 3

Pr. Estoy intentando obtener la residencia (green card) a través de un empresario que patrocine mi estadia, cual es el siguiente paso?

Re. Las ultimas 2 columnas cubrieron la parte uno y dos de este proceso. El primer paso se llama PERM el nuevo procedimiento electronico de certificación laboral. Se tiene que probar que no hay trabajador Americanos que puedan realizar las labores. El segundo paso es dar evidencias de que el trabajador esta calificado para realizar el trabajo.

El tercer paso se llama AJUSTE DE ESTATUS (Adjustment of Status). La tercera etapa es para discutir si el aplicante reúne los requisitos necesarios para obtener la residencia permanente (green card). Si usted a recibido la aprobación de la certificación laboral y la petición de inmigrante (segundo paso) entonces estariamos hablando de una gran posibilidad de ajuste de estatus de acuerdo a los requisitos presentados por usted y su empresario patrocinador.

Otra de la ventajas de este nuevo procedimiento es que le da el derecho de petición sobre sus hijos (menores de 21 años) y su esposa (o).

Como podra imaginar para completar este procedimiento de ajuste en su estatus, hay muchas formas que llenar empezando por la I-485 que debera ser completada por cada uno de los miembros de su familia, tambien necesita proveer fotografias de su familia y tendra que hacer exámenes medicos de todos. Otros documentos como actas de nacimiento, certificado de matrimonio (si es casado por supuesto). Todos estos papeles deben ser traducidos al Ingles. Una vez que las formas estan completas se envian al Servicio de Migración de los Estados Unidos de America (USCIS) antes llamado INS para que sean procesados y tambien el correspondiente pago de los tramites.

Cuando estos documentos son recibidos y aceptados, usted tendra la Autorización de Trabajo, asi como su esposa e hijos (mayores de 16 años).

Una vez emitido el permiso de trabajo, puede ir a la Oficina del Seguro Social y aplicar por su numero de Seguro (Social Security Number). A usted le van a decir que ellos (SS) tienen que verificar con migración antes de darle su numero. En la mayoría de los casos toma de 3 a 4 semanas para recibir la tarjeta del seguro social.

Algunas veces el Servicio de Migración aprueba sus documentos en general sin necesidad de entrevista solamente hace una revision con el FBI (Federal Investigation Office).

Para los delitos cometidos en el pasado que pueden separarlo de obtener su residencia, es una pregunta complicada. Muchos delitos especialmente los que estan relacionados con drogas, van a darle mucho problema y pudieran negarle su residencia. Por ejemplo si una vez cometio un delito de Hurto (apropiarse de bienes o cosas de otro) pero en menor

escala, como tomar dulces de la tienda, o un refresco, estos no tendran problema y le daran su residencia. Si usted tiene record de delitos lo mejor que puede hacer es obtener la copia de su historial y examinarlo con sus Abogados.

Deportaciones anteriores y otras violaciones a la leyes de migración podran detenerle el proceso de residencia. Una ves mas lo enfatizamos “ es muy importante y urgente que le diga toda la verdad a sus Abogados” sobre su pasado migratorio, viajes, visas obtenidas, tiempo y estadia en los Estados Unidos de America, salidas y entradas.

Recordemos, todas las personas que entren a los Estados Unidos de America sin permiso de Migración (sin documentos) o se queden después que la visa haya expirado(ejemplo B-1 B-2 turista- negocios) no podra aplicar bajo esta ley.

Esperemos que con la nueva Ley que a sido aprobada en el Senado este año pase el Congreso tambien y sea firmada por el Presidente de los Estados Unidos de America (actualmente George W. Bush). Deseamos que las leyes cambien y que la eleccion de este mes favorezca a miles de Inmigrantes que quieren tener una oportunidad en los Estados Unidos de America